



SESION EXTRAORDINARIA Nº 58

En Padre Las Casas, a catorce de diciembre del año dos mil quince, siendo las 11:18 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro; con la asistencia de los Concejales señores Jaime Catriel Quidequeo, Roberto Meliqueo Diego, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme. Con la inasistencia justificada con certificada médico del Concejel Sr. Alex Henríquez Araneda. Siendo las 11:30 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Ana María Soto Cea.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL, SALUD, EDUCACIÓN Y CEMENTERIO 2016.
2. AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTO SUPLENCIA DIRECTOR DE CONTROL INTERNO.
3. ENTREGA ANTECEDENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
4. SOLICITUD SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS.
5. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CAMBIO PROYECTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL.

DESARROLLO

El señor Alcalde, señala que cambiará el orden de los puntos de la Tabla y comenzará por el Punto N°2 Autorización Nombramiento Suplencia Director De Control Interno.

2. AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTO SUPLENCIA DIRECTOR DE CONTROL INTERNO.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, indica que se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la designación de la suplencia del Director de Control Interno, una vez que el Sr. Rigoberto Valderrama asume por ascenso como Director de Administración y Finanzas. Recuerda el compromiso de esperar que se produzca el ascenso para la incorporación del Sr. Hugo Cortés, que era el ex Director de Control antiguamente del Municipio, para que ocupara el cargo en suplencia de Director de la Dirección de Control Interno, a la espera del Concurso Público, con un plazo máximo de cinco meses que tiene esa suplencia y se espera tener el concurso resuelto en el mes de marzo del próximo año. El señor Administrador Municipal agrega que la Ley dice que el Concejo Municipal

debe aprobar la designación de la suplencia en la Dirección de Control Interno.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por el señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorizar el nombramiento del Sr. Hugo Cortés Kehr, con funciones de Director en la Unidad de Control Interno, en calidad de suplencia.

3. ENTREGA ANTECEDENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

- Minuta Aclaratoria de la Modificación Presupuestaria, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, por un monto de M\$10.550.-
- Solicitud de Autorización de Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorpora Recursos Asignación de Excelencia Académica - Año 2015, por un monto de M\$286.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Crear Iniciativas e Incorporar al Presupuesto Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública - Año 2015, por un monto de M\$160.669.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Cementerio, Incorpora Recursos de Aguinaldo de Navidad y Bono Especial - Ley N°20.883, por un monto de M\$800.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar presupuesto a programa "Subvenciones Corporación Municipal de Deportes y Subvenciones Corporación Municipal de Cultura".
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorpora Recursos de Aguinaldo de Navidad y Bono Especial - Ley N° 20.883, por un monto de M\$14.650.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Incorpora Recursos de Aguinaldo de Navidad y Bono Especial - Ley N° 20.883, por un monto de M\$31.966.-
- Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud, Rebaja Ítem "De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión", por un monto de M\$3.956.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Rebaja Ítem "De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión", por un monto de M\$62.000.-

El Sr. Cristian Brown, Secpla, expone:

**Minuta Aclaratoria
Modificación Presupuestaria**

Antecedente:

En Sesión Ordinaria N°108, de fecha 1° de diciembre del presente año, el Concejo Municipal aprueba la modificación a cuentas de Ingreso al Presupuesto Municipal año 2015, por la incorporación de fondos del Programa “Mejoramiento de la Gestión Municipal, del Departamento de Fortalecimiento Municipal de la Subdere”, de la forma que se indica:

DONDE DICE:

1.1. Área de Gestión 01, Gestión Interna.

CUENTAS DE INGRESOS QUE AUMENTA:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>M\$10.550.-</u>
		TOTAL M\$10.550.-

DEBE DECIR:

1.1. Área de Gestión 01, Gestión Interna.

CUENTAS DE INGRESOS QUE AUMENTA:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>M\$10.550.-</u>
		TOTAL M\$10.550.-

Se informa lo anterior a objeto se emita el decreto de modificación presupuestaria en la forma indicada, considerando lo expuesto.

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Minuta Aclaratoria de Modificación Presupuestaria anteriormente expuesta, por el monto de M\$10.550.-

Solicitud de Autorización de Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal

Ante el término del ejercicio presupuestario 2015 y atendida la necesidad de realizar ajustes contables propios del cierre presupuestario, se solicita al Concejo Municipal su autorización para efectuar los Ajustes Presupuestarios de fin de año, y de apertura año 2016 a realizarse durante el mes de Diciembre y consecuentemente en Enero, en el Presupuesto Municipal y en los Presupuestos de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal (Educación, Salud y Cementerio), y que se refieren a:

1. CIERRE AÑO 2015

a) Incorporar en los Presupuestos antes mencionados, los Mayores Ingresos que correspondan a las instancias “Devengado” o “Percibido” al 31 de diciembre

2015, y al mismo tiempo, efectuar las correcciones en Ingresos que por montos significativos no pudieren percibirse en este periodo.

- b) Ajustes Técnicos de carácter legal u otros, vale decir, ajustes necesarios tales como: entre cuentas de remuneraciones, los requeridos para el traspaso de Transferencias legales, entre otras; que no impliquen la creación de nuevas cuentas de inversión, como tampoco la creación de programas específicos.

2. APERTURA AÑO 2016

- a) Realizar las incorporaciones y/o modificaciones en el Presupuesto año 2016, correspondientes a deudas existentes al 31 de diciembre 2015, que deben ser traspasadas al ejercicio contable 2016, ya sea desde las instancias "Obligado" o "Devengado", y a ingresos devengados de años anteriores, que por razones técnicas deba signárseles presupuesto.
- b) Incorporar el Saldo Final de Caja año 2015 que no esté formalmente comprometido, al Presupuesto 2016, en la cuenta 15 "Saldo Inicial de Caja" y transitoriamente a la cuenta 35 "Saldo Final de Caja".

Los Decretos Alcaldicios que refrenden los actos administrativos citados precedentemente, serán informados oportunamente al Concejo Municipal.

La distribución y destino final de los fondos de la cuenta 35 "Saldo Final de Caja", será solicitada con posterioridad, al Honorable Concejo para su aprobación.

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, la Autorización de Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal de la forma recientemente expuesta.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Incorpora Recursos Asignación de Excelencia Académica - Año 2015

Desde el Departamento de Educación, se solicita la presente modificación presupuestaria, la cual, tiene por objeto incorporar recursos correspondientes a la "Asignación de Excelencia Pedagógica - Primer Semestre 2015", a los docentes de su dependencia, en este caso Escuela Fundo Maquehue, dependiente del Departamento de Educación de Padre Las Casas.

Se adjuntan Informes Técnicos de distribución de los mismos.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05 03	De Otras Entidades Públicas	M\$286.-
		Total M\$286.-

Cuenta de Gastos que Aumentan:

21 01	Personal De Planta	M\$286.-
		Total M\$286.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorpora Recursos Asignación de Excelencia Académica - Año 2015, por un monto de M\$286.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Crear Iniciativas e Incorporar al Presupuesto Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública - Año 2015

Desde el Departamento de Educación, se solicita la presente modificación presupuestaria, la cual, tiene por objeto incorporar recursos correspondientes a:

- Proyecto Reposición de Baños Escuela F-465, Trumpulo Chico, Padre Las Casas, por \$41.899.063.
- Proyecto Conservación Sistema Eléctrico Escuela G-488, Ñirrimapu, Padre Las Casas, por \$44.453.268.
- Proyecto Reposición Salas Escuela G-509, Colpanao, Padre Las Casas, por \$74.314.291.

Se adjuntan:

- Las Resoluciones Exentas N°1.676, N°1.680 y N°1.678, todas de fecha 19.11.2015, del Ministerio de Educación.
- Minuta Técnica de los Proyectos.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la Asignación Presupuestaria:

Cuenta	Nombre
1303	De Otras Entidades Públicas

b) Créase e Incorpórese las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto de Gastos Educación - Año 2015:

Código	Nombre Proyecto	Monto
0303	MINEDUC - Proyecto Reposición de Baños Escuela F-465, Trumpulo Chico, Padre Las Casas - EDUCACION.	M\$41.900.-
0304	MINEDUC - Proyecto Conservación Sistema Eléctrico Escuela G-488, Ñirrimapu, Padre Las Casas - EDUCACION	M\$44.454.-
0305	MINEDUC - Proyecto Reposición Salas Escuela G-509, Colpanao, Padre Las Casas - EDUCACION.	M\$74.315.-
	Total	M\$160.669.-

c) Asignación Presupuestaria:

Cuentas De Ingresos Que Aumentan:

13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
13 03 004	MINEDUC - Proyecto Reposición de Baños Escuela F-465, Trumpulo Chico, Padre Las Casas - EDUCACION - Código 0303	M\$ 41.900.-
13 03 004	MINEDUC - Proyecto Conservación Sistema Eléctrico Escuela G-488, Ñirrimapu, Padre Las Casas - EDUCACION - Código 0304	M\$ 44.454.-
13 03 004	MINEDUC - Proyecto Reposición Salas Escuela G-509, Colpanao, Padre Las Casas - EDUCACION - Código 0305	M\$ 74.315.-
	TOTAL	M\$160.669.-

Cuentas De Gastos Que Aumentan

31 02	PROYECTOS	
31 02 004	OBRAS CIVILES	M\$160.669.-
31 02 004	MINEDUC - Proyecto Reposición de Baños Escuela F-465, Trumpulo Chico, Padre Las Casas - EDUCACION - Código 0303	M\$ 41.900.-
31 02 004	MINEDUC - Proyecto Conservación Sistema Eléctrico Escuela G-488, Ñirrimapu, Padre Las Casas - EDUCACION - Código 0304	M\$ 44.454.-
31 02 004	MINEDUC - Proyecto Reposición Salas Escuela G-509, Colpanao, Padre Las Casas - EDUCACION - Código 0305	M\$ 74.315.-
	TOTAL	M\$160.669.-

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por el Sr. Cristian Brown, Secpla.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Crear Iniciativas e Incorporar al Presupuesto Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública - Año 2015, por un monto de M\$160.669.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, crear e Incorporar las siguientes iniciativas de inversión en el

Presupuesto de Gastos Educación - Año 2015: Cod. 0303 MINEDUC - Proyecto Reposición de Baños Escuela F-465, Trumpulo Chico, Padre Las Casas - EDUCACION, por un monto de M\$41.900; Cod. 0304 MINEDUC- Proyecto Conservación Sistema Eléctrico Escuela G-488, Ñirrimapu, Padre Las Casas - EDUCACION, por un monto de M\$44.454; y Cod. 0305 MINEDUC - Proyecto Reposición Salas Escuela G-509, Colpanao, Padre Las Casas - EDUCACION, por un monto de M\$74.315.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Cementerio

Incorpora Recursos de Aguinaldo de Navidad y Bono Especial - Ley Nº 20.883

Desde el Servicio de Cementerio Municipal, se solicita modificar presupuesto para la incorporación de recursos correspondientes al Aguinaldo de Navidad y Bono Especial, establecidos en la Ley Nº20.883, que otorga reajuste de Remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala y otros beneficios que indica.

Se adjunta:

- La Ley Nº20.883, de fecha 02.12.2015, del Ministerio de Hacienda.
- Memorándum Nº141, de fecha 09.12.2015, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Ingresos que Aumentan

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	De Otras Entidades Públicas	<u>M\$800.-</u>
	SUB TOTAL	M\$800.-

Cuentas de Gastos que Aumentan

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 03	Otras Remuneraciones	<u>M\$800.-</u>
	SUB TOTAL	M\$800.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Cementerio, Incorpora Recursos de Aguinaldo de Navidad y Bono Especial - Ley Nº 20.883, por un monto de M\$800.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto a Programa "Subvenciones Corporación Municipal de Deportes y Subvenciones Corporación Municipal de Cultura"

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se informa y solicita la presente modificación presupuestaria, la cual, tiene por objeto reasignar

disponibilidades presupuestarias a los Programas “Subvenciones Corporación Municipal de Deportes y Subvenciones Corporación Municipal de Cultura - Año 2015”, de las Áreas de Gestión, 01 Gestión Interna, 02 Servicios a la Comunidad, 04 Programas Sociales, y 06 Programas Culturales, considerando los requerimientos presupuestarios de la Corporación Municipal de Deportes y Corporación Municipal de Cultura.

Se adjunta Informes Técnicos de distribución de los mismos.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.1. Área de Gestión 01, Gestión Interna.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 01	Del Sector Privado	<u>M\$ 4.300.-</u>
	SUB TOTAL	M\$ 4.300.-

2.1. Área de Gestión 05, Programas Recreacionales.

2.1.1.- Programa “SUBVENCIONES CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES”: 570101

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	Otras Personas Jurídicas Privadas	<u>M\$ 8.000.-</u>
	SUB TOTAL	M\$ 8.000.-

2.2. Área de Gestión 06, Programas Culturales.

2.2.1.- Programa “SUBVENCIONES CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA”: 570101

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	Otras Personas Jurídicas Privadas	<u>M\$21.000.-</u>
	SUB TOTAL	M\$21.000.-

3.1. Área de Gestión 01, Gestión Interna.

3.1.1.- Programa “SIN CENTRO DE COSTOS”: 000000

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22.02	Textiles, Vestuario Y Calzado	M\$(52).-
22.03	Combustibles Y Lubricantes	M\$(1.000).-
22.04	Materiales De Uso O Consumo	M\$(505).-
22.06	Mantenimiento Y Reparaciones	M\$(208).-
22.08	Servicios Generales	M\$(821).-
22.10	Servicios Financieros Y De Seguros	M\$(3.529).-
22.11	Servicios Técnicos Y Profesionales	M\$(495).-
29 07	Programas Informáticos	<u>M\$(44).-</u>
	SUB TOTAL	M\$(6.654).-

3.1.2.- Programa “ARRASTRE”: 709901

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22.08	Servicios Generales	M\$(200).-
22.12	Otros Gastos En Bienes Y Servicios De Consumo	<u>M(739).-</u>
	SUB TOTAL	M\$(1.638).-

3.2. Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad.

3.2.1.- Programa “SIN CENTRO DE COSTOS”: 000000

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22.08	Servicios Generales	<u>M\$(3.000).-</u>
	SUB TOTAL	M\$(3.000).-

3.2.2.- Programa “MEJORAMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS 2015”: 520201

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN
--------	--------------

22 01	Alimentos Y Bebidas	M\$(34).-
22 08	Servicios Generales	<u>M\$(100).-</u>
	SUB TOTAL	M\$(134).-
3.3. Área de Gestión 04, Programas Sociales.		
3.3.1.- Programa "ADULTO MAYOR": 540601		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 01	Alimentos Y Bebidas	<u>M\$(45).-</u>
	SUB TOTAL	M\$(45).-
3.3.2.- Programa "CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR": 540602		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
22.04	Materiales De Uso O Consumo	M\$(87).-
22 05	Servicios Básicos	M\$(47).-
29 04	Mobiliario Y Otros	M\$(92).-
29 05	Máquinas Y Equipos	<u>M\$(120).-</u>
	SUB TOTAL	M\$(346).-
3.3.3.- Programa "UNIDAD VETERINARIA": 540701		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
22.04	Materiales De Uso O Consumo	<u>M\$(740).-</u>
	SUB TOTAL	M\$(740).-
Siendo las 11:30 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria La Concejala Sra. Ana María Soto.		
3.3.4.- Programa "SENDA - PREVIENE EN LA COMUNIDAD": 540901		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
22.02	Textiles, Vestuario Y Calzado	M\$(180).-
22 08	Servicios Generales	M\$(144).-
29 06	Equipos Informáticos	<u>M\$(116).-</u>
	SUB TOTAL	M\$(440).-
3.3.5.- Programa "APOYO A DISCAPACIDAD 2015": 541101		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 01	Alimentos Y Bebidas	M\$(41).-
22.04	Materiales De Uso O Consumo	<u>M\$(13).-</u>
	SUB TOTAL	M\$(54).-
3.3.6.- Programa "APOYO Y ASISTENCIA AGUA POTABLE RURAL": 541301		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 01	Alimentos Y Bebidas	M\$(100).-
22.03	Combustibles Y Lubricantes	M\$(100).-
22 08	Servicios Generales	<u>M\$(450).-</u>
	SUB TOTAL	M\$(650).-
3.3.7.- Programa "APOYO A TALLERES LABORALES": 541501		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 01	Alimentos Y Bebidas	<u>M\$(22).-</u>
	SUB TOTAL	M\$(22).-
3.3.8.- Programa "APOYO JURÍDICO": 541701		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	Otros Gastos en Personal	<u>M\$(509).-</u>
	SUB TOTAL	M\$(509).-
3.3.9.- Programa "CENTRO MAPUCHE REMOLINO": 542001		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	Otros Gastos en Personal	M\$(16).-
22.04	Materiales De Uso O Consumo	M\$(120).-
22 05	Servicios Básicos	<u>M\$(8).-</u>
	SUB TOTAL	M\$(144).-

3.3.10.- Programa "ASESORAMIENTO ORGANIZACIONAL": 542101		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	Servicios Generales	M\$(150).-
	SUB TOTAL	M\$(150).-
3.3.11.- Programa "APOYO A GESTION RED PROTECCION SOCIAL": 542201		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
22.04	Materiales De Uso O Consumo	M\$(12).-
	SUB TOTAL	M\$(12).-
3.3.12.- Programa "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR": 542301		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
22.04	Materiales De Uso O Consumo	M\$(7).-
22 08	Servicios Generales	M\$(144).-
	SUB TOTAL	M\$(151).-
3.3.13.- Programa "UNA FELIZ NAVIDAD PARA NIÑOS PADRELASCASINOS": 543001		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	Al Sector Privado	M\$(27).-
	SUB TOTAL	M\$(27).-
3.3.14.- Programa "APOYO E INCENTIVOS PARA EDUCACION": 543301		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
22.03	Combustibles Y Lubricantes	M\$(7).-
24 01	Al Sector Privado	M\$(50).-
	SUB TOTAL	M\$(57).-
3.3.15.- Programa "DISTRIBUCION AGUA POTABLE": 543701		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 01	Alimentos Y Bebidas	M\$(152).-
22 07	Publicidad y Difusión	M\$(145).-
22 08	Servicios Generales	M\$(120).-
	SUB TOTAL	M\$(417).-
3.3.16.- Programa "OMIL": 545301		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
22.04	Materiales De Uso O Consumo	M\$(783).-
22 08	Servicios Generales	M\$(572).-
	SUB TOTAL	M\$(1.355).-
3.3.17.- Programa "COORDINACION DESARROLLO ECONOMICO LOCAL": 545601		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
22.02	Textiles, Vestuario Y Calzado	M\$(7).-
29 06	Equipos Informáticos	M\$(10).-
	SUB TOTAL	M\$(17).-
3.3.18.- Programa "PRODERMA (PROGRAMA RURALMAMPUCHE)": 545602		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
22.04	Materiales De Uso O Consumo	M\$(26).-
	SUB TOTAL	M\$(26).-
3.3.19.- Programa "OFICINA INTERCULTURAL": 545603		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	Otros Gastos en Personal	M\$(366).-
	SUB TOTAL	M\$(366).-
3.3.20.- Programa "FOMENTO ARTESANIA Y TURISMO": 545701		
PRESUPUESTO DE GASTOS		

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	Otros Gastos en Personal	M\$(1.734).-
22 09	Arriendos	M\$(457).-
	SUB TOTAL	M\$(2.191).-
3.3.21.- Programa "ARRASTRE": 709901		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	Al Sector Privado	M\$(1.638).-
	SUB TOTAL	M\$(1.638).-
3.4. Área de Gestión 06, Programas Culturales.		
3.4.1.- Programa "BIBLIOTECA MUNICIPAL PABLO NERUDA": 560501		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 03	Combustibles Y Lubricantes	M\$(4.560).-
22 04	Materiales De Uso O Consumo Común	M\$(56).-
	SUB TOTAL	M\$(4.616).-

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que llegó atrasada porque inicialmente el acuerdo de horario para realizar esta Sesión Extraordinaria fue a las 15:00 horas, por lo cual tuvo percance con el horario.

La Concejala Sra. Ana María Soto, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por el Sr. Cristian Brown, Secpla.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar presupuesto a Programa "Subvenciones Corporación Municipal de Deportes y Subvenciones Corporación Municipal de Cultura", de acuerdo al detalle antes expuesto.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Incorpora Recursos de Aguinaldo de Navidad y Bono Especial - Ley N° 20.883

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar presupuesto para la incorporación de recursos correspondientes al Aguinaldo de Navidad y Bono Especial, establecidos en la Ley N°20.883, que otorga reajuste de Remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala y otros beneficios que indica.

Se adjunta:

- La Ley N°20.883, de fecha 02.12.2015, del Ministerio de Hacienda.
- Memorándum N°168, de fecha 10.12.2015, de la Sostenedora de Establecimientos Educativos, Departamento de Educación Municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Ingresos que Aumentan

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	De Otras Entidades Públicas	<u>M\$14.650.-</u>
	SUB TOTAL	M\$14.650.-

Cuentas de Gastos que Aumentan

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 01	Personal de Planta	M\$ 4.815.-
21 02	Personal a Contrata	M\$ 4.005.-
21 03	Otras Remuneraciones	<u>M\$ 5.830.-</u>
	SUB TOTAL	M\$14.650.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorpora Recursos de Aguinaldo de Navidad y Bono Especial - Ley Nº 20.883, por un monto de M\$14.650.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Incorpora Recursos de Aguinaldo de Navidad y Bono Especial - Ley Nº 20.883

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar presupuesto para la incorporación de recursos correspondientes al Aguinaldo de Navidad y Bono Especial, establecidos en la Ley Nº 20.883, que otorga reajuste de Remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala y otros beneficios que indica.

Se adjunta:

- La Ley Nº20.883, de fecha 02.12.2015, del Ministerio de Hacienda.
- Memorándum Nº196, de fecha 11.11.2015, del Director del Departamento de Salud.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Ingresos que Aumentan

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	De Otras Entidades Públicas	<u>M\$31.966.-</u>
	SUB TOTAL	M\$31.966.-

Cuentas de Gastos que Aumentan

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 01	Personal de Planta	M\$16.649.-
21 02	Personal a Contrata	M\$13.232.-
21 03	Otras Remuneraciones	<u>M\$ 2.085.-</u>
	SUB TOTAL	M\$31.966.-

La Concejala Sra. Ana María Soto, consulta si en esta materia se debe abstener por probidad en la votación.

La señora Secretario Municipal, indica que no porque son aguinaldos otorgados por Ley.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Incorpora Recursos de Aguinaldo de Navidad y Bono Especial - Ley Nº 20.883, por un monto de M\$31.966.-

Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Rebaja Ítem “De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión”

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar presupuesto para realizar rebaja al Ítem 05 03 101 De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión, recursos que fueron destinados a la contratación de profesional dentista a través del Programa Municipal de Especialidades Médicas para Usuarios en APS 2015.

Se adjunta:

– Memorándum Nº195, de fecha 11.12.2015, del Director del Departamento de Salud.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Disminuye

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	De Otras Entidades Públicas	<u>M\$3.956.-</u>
		SUB TOTAL M\$3.956.-

Cuenta de Gasto que Disminuye

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 03	Combustibles y Lubricantes	<u>M\$3.956.-</u>
		SUB TOTAL M\$3.956.-

La Concejala Sra. Ana María Soto, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud, Rebaja Ítem “De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión”, por un monto de M\$3.956.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Rebaja Ítem “De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión”

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar presupuesto para realizar rebaja al Ítem 05 03 101 De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión, por disponibilidad presupuestaria en el presupuesto de gastos del año 2015.

Se adjunta:

- Memorándum N°197, de fecha 14.12.2015, del Director del Departamento de Salud.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Disminuye

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	De Otras Entidades Públicas	M\$(62.000).-
		SUB TOTAL
		M\$(62.000).-

Cuenta de Gasto que Disminuye

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 01	Personal de Planta	M\$(2.000).-
21 02	Personal a Contrata	M\$(6.000).-
21 03	Otras Remuneraciones	M\$(4.000).-
22 03	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	M\$(5.744).
22 04	Materiales de Uso o Consumo Común	M\$(4.988).-
22 05	Servicios Básicos	M\$(4.371).-
22 08	Servicios Generales	M\$(21.155).-
22 10	Servicios Financieros y de Seguros	M\$(5.550).-
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	M\$(3.825).-
22 12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	M\$(500).-
29 05	Máquinas y Equipos	M\$(1.359).-
29 07	Programas Informáticos	M\$(2.508).-
		SUB TOTAL
		M\$(62.000).-

El Sr. Cristian Brown, Secpla, proporciona mayor información respecto de la solicitud.

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto

Salud, Rebaja Ítem “De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión”, por un monto de M\$62.000.-

4. SOLICITUD SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Mujeres Artesanas y Agricultoras Wirrim Mapu	Construcción de bodega	15	\$250.000.-	Adquirir materiales de construcción para implementar bodega para motocultivador perteneciente al Comité.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita información respecto de los montos de los cuales dispondrían los señores Concejales para subvenciones.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, indica que la información requerido por el señor Concejal está lista y será entregada durante la semana.

El señor Alcalde, sugiere igualmente votar la materia, a la espera de la información solicitada. El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, asiente la sugerencia.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria al Comité de Mujeres Artesanas y Agricultoras Wirrim Mapu, por un monto de \$250.000, para adquirir materiales de construcción para implementar bodega para motocultivador perteneciente al Comité.

Siendo las 11:43 horas, se retira de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Roberto Meliqueo.

5. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CAMBIO PROYECTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICACIÓN
Cuerpo de Bomberos de Temuco, Decreto Alcaldicio N°3497 del 03.11.15.	Implementos de trabajos y seguridad, adquisición de material menor, combustible y lubricantes y contratación de conductor, cuarteros.	Monto: \$2.600.000.- Pago de cuarteros de Sexta Compañía, Brigada Metrenco y Brigada de San Ramón.	La organización solicita al Honorable Concejo Municipal autorización para realizar la siguiente modificación al Proyecto de Subvención 2015. Original: Pago de cuarteros de Sexta Compañía, Brigada Metrenco y Brigada San Ramón. Modificación: Autorizar el uso del sueldo del tercer cuarterero que no se canceló en noviembre; y este se divida a favor de los tres cuarteros que trabajarán en el mes de diciembre del presente año.

El señor Alcalde, somete a votación modificación de Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, autorizar la modificación al proyecto de subvención 2015 entregado al Cuerpo de Bomberos de Temuco, cuyo proyecto original era Monto: \$2.600.000, para pago de cuarteros de Sexta Compañía, Brigada Metrenco y Brigada de San Ramón y la modificación es autorizar el uso del sueldo del tercer cuartero que no se canceló en noviembre; y este se divida a favor de los tres cuarteros que trabajarán en el mes de diciembre del presente año.

1. APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL, SALUD, EDUCACIÓN Y CEMENTERIO 2016.

El señor Alcalde, señala que tiene entendido que los señores Concejales sesionaron el día jueves pasado y se entregó un informe de Comisión de Administración y Finanzas con sugerencias, en relación a esta materia y como Administración se tomó conocimiento del Informe de Comisión. Respetando y consiente de las facultades que tienen los señores Concejales, de disminuir y redistribuir, el señor Alcalde indica que se detectó un desequilibrio en el Presupuestos, ya que quedaron M\$56.822 en el Presupuesto, por lo cual la Administración mantiene el mismo presupuesto presentado durante el trabajo presupuestario. Respecto de las sugerencias que quedaron plasmadas en el informe de Comisión de Administración y Finanzas entregado, serán analizadas en la medida que se tenga más presupuesto. En relación a lo mencionado, el señor Alcalde indica que el Presupuesto queda para ser votado de la forma presentada.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que el informe de comisión fue trabajado consensuadamente, por lo que solicita un informe de la Unidad de Control Interno, respecto de lo mencionado por el señor Alcalde, porque si el Concejo Municipal realiza algunas observaciones y sugerencias, es la Administración la que tienen que volver a estabilizar ingresos y gastos, no los Concejales, ya que ellos realizan las observaciones y disminuyen recursos donde les parece; como por ejemplo en la Oficina de Gestión Comunicacional Municipal se realizó una rebaja observada, porque se solicita que se presente de aquí a marzo un Programa de Gestión Comunicacional para el Concejo Municipal, por tanto en esta situación la señora Concejala indica que está rebajado entre comillas, porque los Concejales manifestaron la disposición de que se mantenga el programa con la presentación de lo requerido.

El señor Alcalde, indica que se podría ver detalle a detalle el informe entregado por los Concejales y se extendería demasiado la

sesión, pero por ejemplo en el Programa Comunicacional, la sugerencia era eliminar el Programa, lo cual no se puede hacer porque es parte del Reglamento Interno. También hay una situación con la Clínica Móvil, en donde existe un contrato y no se puede responder a lo requerido por el Concejo.

En relación al Diario Padrelascasino, el señor Alcalde indica que no tiene problemas en que no se cuente con ese suplemento este año. Hace hincapié que las sugerencias plasmadas en el Informe de Comisión de Administración y Finanzas fueron consideradas, pero no se puede presentar un presupuesto desequilibrado y la idea es votar el Presupuesto en esta sesión.

La Concejala Sra. Ana María Soto, indica que los señores Concejales tienen la mejor disposición de resolver esta materia, el punto es que ya se votó un informe de comisión, por tanto lo que procede ahora es que la Administración haga llegar una presentación formal, respecto de qué se acoge y no se acoge del informe de comisión y ello sea votado, pero el señor Alcalde está sometiendo a votación el Presupuesto tal cual fue presentado.

El señor Alcalde, indica que manifestó lo señalado porque el Informe de comisión entregado respecto de la materia ya fue estudiado.

La Concejala Sra. Ana María Soto, menciona que los señores Concejales no tienen la propuesta formal de la Administración.

El señor Alcalde, indica que la propuesta formal de la Administración es mantener el presupuesto como fue presentado y trabajado con los señores Concejales.

La Concejala Sra. Ana María Soto, hace hincapié que el señor Alcalde no está recibiendo ninguna observación y rebajas plasmadas en el informe de Comisión de Administración y Finanzas entregado.

El señor Alcalde, señala que las rebajas desequilibran el presupuesto y el Presupuesto no puede quedar desequilibrado.

La Concejala Sra. Ana María Soto, insiste en que los Concejales no son llamados a realizar el balance entre ingresos y gastos, sino que ellos realizan las observaciones y la Administración es la que tiene que presentar nuevamente la propuesta balanceada. Reitera que el informe de Comisión de Administración y Finanzas, respecto del presupuesto ya fue aprobado con las rebajas respectivas. Siente que términos de procedimiento no se está actuando correctamente, porque a su parecer no se estaría respetando

el acuerdo y la votación de mayoría de los Concejales, respecto del informe de comisión presentado, en relación al presupuesto.

El señor Alcalde, analiza un punto del Informe de Comisión de Administración y Finanzas para dejar constancia del por qué no se puede realizar esos cambios en el Presupuesto y señala que por ejemplo en el punto 1 del Informe de Comisión se disminuye el presupuesto en M\$17.000, en relación al Aniversario de la Comuna y se solicita incorporar los recursos a Cultura, lo cual no se puede porque esos recursos son del Área de Gestión 01 y no se puede traspasar a la Corporación de Cultura.

La Concejala Sra. Ana María Soto, insiste en la presentación formal de la Administración, en relación a las rebajas y sugerencias expresadas en el informe de Comisión de Administración y Finanzas, porque años anteriores Cultura realizaba ese evento.

El señor Alcalde, señala que antes Cultura no era Corporación, formaba parte de un Programa de la Dideco.

La Concejala Sra. Ana María Soto, indica que se verá obligada a no poder aprobar el Presupuesto.

El señor Alcalde, respecto del Punto 2 del Informe de comisión en cuestión, sobre el Programa de Gestión Comunicacional, la sugerencia era eliminar el Programa, lo cual no se puede hacer porque es parte del Reglamento Interno.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en relación a lo mencionado por el señor Alcalde, indica que en el Informe no se solicita eliminar el Programa, la propuesta del Concejo es que este Programa se mantiene y se requiere que la Administración presente una propuesta de trabajo durante tres meses, trabajar este programa con los Concejales, para efectos de evaluación, para posteriormente inyectar recursos.

El señor Alcalde, solicita al Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, proporcionar mayor información respecto de la materia.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, para poder absorber y responder a las consultas realizadas, señala que en primer término hay que analizar cuáles son las facultades, el marco legal que tiene el Concejo para pronunciarse respecto del Presupuesto Municipal, señalando que el Concejo Municipal puede reducir gastos y redistribuirlos sin ningún inconveniente, pero en esa rebaja de gastos y redistribución no se puede

afectar obligaciones que por Ley o por contrato la Municipalidad tenga ya comprometida, en relación a ello, lo que se está solicitando en el Punto 1 es parte de lo que está establecido en su Reglamento, de la orgánica del Municipio el contar con esta Oficina de Comunicaciones y el Concejo al efectuar esta rebaja está afectando convenciones que ya están dadas, sería dejar inoperativo un estamento municipal que cuenta con su regulación propia, a través de su Reglamento Interno.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, da lectura a dictamen de Contraloría N°32356 del año 1993, respecto de las facultades que tiene el Concejo al momento de pronunciarse sobre el Presupuesto Municipal.

Dictamen N°32356/1993

El concejo municipal, al conocer del proyecto de Presupuesto Municipal, no puede modificarlo sustancialmente y efectuar una reformulación del mismo, puesto que su labor es únicamente mantener los equilibrios presupuestarios, evitando que ese instrumento sea deficitario. Ello, porque conforme Artículos 56 letra e), 23 letra b), 43 y 49 de Ley 18.695, la administración de los recursos financieros municipales corresponde al Alcalde, máxima autoridad de esa Entidad, con la asesoría de las Unidades Municipales, debiendo sujetarse a las normas sobre Administración Financiera del Estado. También le corresponde, con la colaboración de tales unidades, elaborar el proyecto de Presupuesto, presentarlo al Concejo y, finalmente, aprobarlo, determinando los fines fundamentales que se pretenden obtener con éste, acorde Artículos 58 letra a) e Inciso 2 y 18 letra b) de la Ley 18.695. Además de los preceptos indicados, ya que ese documento no es sino una estimación financiera de los ingresos y gastos del municipio para un año dado, compatibilizando los fondos disponibles con el logro de metas previamente establecidos; esto es, se trata de una forma de planificación anual expresada en dinero, corresponde al Concejo otorgar su acuerdo a la proposición del Alcalde sobre el Presupuesto, sujetándose a determinadas condiciones como son el pronunciarse definitivamente a más tardar el 15 de diciembre del año respectivo y velar porque aquel no esté desfinanciado, para lo cual puede disminuir gastos o modificar su redistribución, salvo las excepciones legales y sin que ello involucre alterarlo sustancialmente. Por otra parte, el Alcalde, según Ley 18.695, Artículo 58 citado, tiene la atribución de aprobar el Plan Comunal de Desarrollo y el Presupuesto Municipal y sus modificaciones, así como los programas de inversión correspondientes, requiriendo para ello el acuerdo del Concejo, o sea, la competencia al respecto pertenece al Alcalde, pues es consustancial a las funciones de dirección y administración superior de la municipalidad. Entre los instrumentos señalados existe una estrecha interrelación, la que incide directamente en la materia tratada, porque el Concejo, al dar su acuerdo a

ellos, no podría luego alterarlos sustancialmente en la etapa de aprobación del Presupuesto, puesto que ambos instrumentos deben ser concordantes entre sí. Entender que el Concejo puede alterar sustancialmente o reformular el Presupuesto, infringiría las facultades alcaldicias señaladas, y específicamente las referidas a la administración de los recursos municipales, además de reconocerle ese Cuerpo Colegiado atribuciones que ni la constitución, ni la Ley le han otorgado. Asimismo, tal criterio sería contradictorio con la prohibición que afecta al Concejo de aumentar el Presupuesto de gastos y de aprobar presupuestos desfinanciados. Igualmente podría darse el absurdo de que distorsionara absolutamente lo presupuestado por el Alcalde y sus Unidades Asesoras, haciendo inoperable la municipalidad misma, consecuencias que no han podido estar en la intención del Legislador.

La Concejala Sra. Ana María Soto, indica que en los mismos términos de asesoría del señor Rodrigo Poblete, como le cabe su responsabilidad de asesorar también al Concejo Municipal, en qué situación legal queda entonces la atribución que tiene el Concejo Municipal para disminuir el Presupuesto y hacer sugerencias respecto de redistribución. La segunda consulta que también realiza la señora Concejala es respecto de la votación que se produjo del Concejo Municipal hace unos días donde se aprueba esta materia, porque ya hay un acuerdo de Concejo.

Igualmente la señora Concejala solicita la opinión del Director de Control Interno respecto de esta situación, ya que de acuerdo a la modificación de la Ley Orgánica 20.742 tiene la obligación de asesorar al Concejo Municipal, respecto de la legalidad de sus acciones. Agrega que quiere terminar de escuchar la intervención del señor Asesor Jurídico, pero también quiere la opinión del Director de Control.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, indica que lo que se votó en la sesión pasada fue un acuerdo que aprobaba un informe de comisión, pero la instancia jurídica, legal, es la que se está dando ahora, es la presentación que hace el señor Alcalde del Anteproyecto del Presupuesto, que se presenta la primera semana de octubre y el Concejo Municipal tiene plazo para pronunciarse antes del 15 de diciembre. Agrega que hay otros dictámenes de Contraloría que señala que no procede ni reformular el presupuesto, simplemente tiene que discutirse tal cual como fue planteado y se aprueba o rechaza. Hace hincapié que al rechazar no puede existir una entidad pública que no tenga un presupuesto, porque con eso se infringiría el DL 1.263 que es la Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado, ya que todo organismo público debe contar con un presupuesto debidamente equilibrado y financiado, para mantener el principio de legalidad

del gasto público y el principio de equilibrio que debe darse en el Sector Público.

También indica que el Informe respecto del presupuesto presentado por el Concejo, muestra un desequilibrio, lo que sería contrario al DL 1.263, porque los presupuestos deben estar completamente equilibrados, en cuanto a sus estimaciones de ingresos y gastos para el año correspondiente. Hace hincapié que el Presupuesto Municipal no es un instrumento rígido, es flexible y se puede ir modificando, porque se va adecuando conforme a las necesidades que va teniendo el Servicio, siempre que se mantenga dentro de este marco que ha sido establecido, con estas estimaciones de ingresos y gastos respectivos.

Igualmente indica el señor Asesor Jurídico, que la instancia legal para discutir esta materia, es la presentación del proyecto y después la votación propiamente tal, los informes de comisión son una directriz que el señor Alcalde y Concejo van a tener para poder conversar ciertas situaciones, pero la instancia es ahora, se aprueba o rechaza.

El señor Alcalde, solicita a la Concejala Sra. Ana María Soto, aclarar lo solicitado al Director de Control.

La Concejala Sra. Ana María Soto, indica que solicitó que el Director de Control, cumpliendo también con su obligación de asesor al Concejo, pueda dilucidar si lo que está ocurriendo en este minuto, respecto de una propuesta presentada por el Concejo Municipal que no está siendo atendida por la Administración, se ajusta a legalidad.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, da lectura al Dictamen de Contraloría N°904 del año 1999, sobre qué se entiende por gastos establecidos por Ley o por convenio.

Dictamen N°904 del año 1999

“.....Por ende, recibido por el concejo el Proyecto de Presupuesto, propuesto por el Alcalde, puede aprobarlo en las mismas condiciones, disminuir los gastos o modificar su distribución, dentro del lapso indicado, de modo que al 15 de diciembre referido, la municipalidad cuente con su presupuesto de ingresos y gastos estimados para el año siguiente. Si el Concejo disminuye determinados gastos o modifica su distribución cuando procediera, el Alcalde debe acatar tal decisión, sin que esté facultado para insistir en su proyecto original o proponer una nueva fórmula dentro de ese periodo de aprobación. El Concejo no puede disminuir o modificar la distribución de los gastos establecidos por Ley o por convenios celebrados por el municipio, o sea,

aquellos rubros que en el presupuesto de gastos estén debidamente afectados por una norma legal o por convenios suscritos por la Corporación Edilicia, deben ajustarse a los montos derivados de la aplicación de la norma o del contrato, quedando así limitada la facultad resolutoria del Concejo y debiendo entonces estarse necesariamente a la proposición del Alcalde. Entre los gastos establecidos por Ley se encuentran por ejemplo, los relativos a remuneraciones no variables de los funcionarios municipales, de los servicios traspasados (educación, salud, cementerio y atención a menores), las asignaciones por asistencia a sesiones del Concejo, las cotizaciones o aportes patronales cuando corresponda, los impuestos y demás tributos que sean de cargo del municipio, las transferencias que según Artículos 12, Inciso 2 de Ley 18.695 y 38 del DL 3063/79 deban efectuarse al Fondo Común Municipal o los recursos que el municipio recibe para programas especiales de carácter social o de inversión comunal. Entre los gastos establecidos por convenios, pueden mencionarse los destinados a pago de honorarios por prestaciones de servicios contratados con persona naturales o jurídicas, los originados por concesiones o contratos de ejecución de acciones regulados por el Artículo 6 de Ley 18.695, las contrataciones renovadas los aportes comprometidos a corporaciones, fundaciones o asociaciones en que participe la municipalidad y todo otro que tenga como fundamento un convenio válidamente celebrado. Si se entendiera que la facultad del Concejo para disminuir o modificar la distribución del presupuesto presentado por el Alcalde es amplia y sin límites, lo cual no ha sido pensado así por el Legislador...”

El señor Alcalde, da la palabra al Sr. Celso Álvarez, Director (s) de Control Interno.

El Sr. Celso Álvarez, Director (s) de Control Interno, respecto de la consulta realizada por la señora Concejala, señala que se tiene claro que el Cuerpo Colegiado tiene la facultad de disminuir y de distribuir el presupuesto. En cuanto a este superávit presupuestario indica que sí está dentro de la legalidad de poder distribuir.

La Concejala Sra. Ana María Soto, indica que un dictamen de Contraloría no puede estar por sobre lo que está establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. En términos de procedimiento, la señora Concejala indica que falta la propuesta de presupuesto de la Administración, porque si los Concejales hicieron algunas sugerencias u observaciones debería haber una propuesta formal de la Administración, en donde se detalle si las sugerencias de los señores Concejales son acogidas o no, indicando el fundamento de las sugerencias no acogidas.

El señor Alcalde, reitera que la propuesta de Presupuesto de la Administración que se presenta, es mantener la Propuesta de Presupuesto trabajada.

El señor Alcalde, respecto del Informe de Comisión de Administración y Finanzas sobre el Presupuesto Municipal, señala que en el Punto 3, sobre distribución de agua potable, lo que señala el informe es que está mal imputado y la imputación está correcta porque corresponde a un servicio. En el Punto 3. B. Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre el Programa del Adulto Mayor, indica que el Concejo sugería una disminución de M\$190 y él aceptó disponer de M\$124 a una cuenta chica, y en la medida que existan mayores ingresos aumentar la cuenta de subvenciones. En relación a las Especialidades Médicas, en la medida que existan mayores recursos aumentar por cinco meses más al Especialista en Cardiología. En los Talleres Laborales, en la medida de tener mayores ingresos, se abordaría la sugerencia realizada por el Concejo Municipal. En el Programa de Asuntos Indígenas, la idea es no disminuirlo y velar porque los recursos sean bien utilizados.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, en relación a lo planteado por el señor Alcalde, respecto de que lo presentado por el Concejo Municipal hizo variar el presupuesto, indica que ellos tuvieron que estar más atentos al realizar estas rebajas para que no se produzca un desequilibrio en este instrumento. En relación a las sugerencias y rebajas de algunas partidas al Presupuesto Municipal, lamenta no haber tenido una conversación como Cuerpo Colegiado con el señor Alcalde, en relación a estas sugerencias, porque se habría podido llegar a algún acuerdo para que esta materia marche bien.

La Concejala Sra. Ana María Soto, indica que su disposición está de colaborar con la administración, por lo cual se hizo un trabajo de mucho detalle y esfuerzo, no acepta que el señor Asesor Jurídico diga que el Informe de comisión está mal hecho, porque es una falta de respeto para el Concejo Municipal. Agrega que hay que respetarse en los roles que ha establecido la comunidad. La señora Concejala siente que a través de subterfugios legales y dictámenes de Contraloría que lamentablemente no son actualizados, se está aludiendo a una situación ilegal, porque los señores Concejales tienen la competencia facultada por Ley, para hacer modificaciones en el Presupuesto. Añade que se siente con las manos atadas, porque una vez que el señor Asesor Jurídico lee el dictamen de Contraloría, en donde claramente en los primeros párrafos establece que el señor Alcalde, tiene la obligación, por Ley, de asumir las modificaciones que el Concejo le manifiesta, ya que el resto son sugerencia cuando se trata de aumentar o modificar, y luego el señor Asesor Jurídico establece diplomáticamente una situación de obligatoriedad, en donde dice que el Concejo Municipal está

obligado a aprobar el presupuesto que se presentó originalmente, se pregunta para qué están acá. En términos productivos y constructivos, siente que el señor Alcalde, debe conversar con el Cuerpo Colegiado. Solicita realizar un receso en la sesión antes de someter a votación la materia, para dar paso a un momento de conversación, porque no quiere que aparezca ser que los señores Concejales no están cumpliendo con lo establecido en una Ley Orgánica que los faculta. Hace hincapié que si en estos momentos el señor Alcalde, somete a votación el presupuesto, se verá obligada a no poder apoyar en la iniciativa, porque el Cuerpo Colegiado trabajó esta materia, se presentó modificaciones y el señor Alcalde no las está atendiendo. Reitera su sugerencia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, se adhiere a la solicitud de realizar un receso en la sesión. Agrega que el presupuesto a los señores Concejales no los dejó conforme, por lo cual están sugiriendo modificaciones en los montos, pero la administración no está tomando en cuenta aquello.

El señor Alcalde, asiente realizar un receso en la sesión.

Siendo las 12:20 horas, se realiza un receso en la Sesión Extraordinaria.

Siendo las 13:00 horas, se reanuda la Sesión Extraordinaria.

El señor Alcalde, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio para el año 2016.

Se levanta la sesión a las 13:01 horas.